



Sr. CESAR GARCIA VIDAL ESCODA
en representació de GREEN FOREST SL
C. José Abascal, 44, 4
28003 Madrid

Asunto: Expediente informativo LP-T-12-2017

En respuesta a vuestro escrito de 7-4-2017 os comunico que:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos, los inspectores podrán adoptar, entre otras, la medida cautelar de inmovilización del material vegetal.

En este caso, la autoridad competente tendrá que proceder a confirmar, modificar y levantar las medidas provisionales adoptadas por el inspector en el plazo de 15 días des de su adopción.

El acta de inspección número 67-68-69-70/2017 levantada al establecimiento Hydro Planet "Growshop" por la Patrulla Fiscal y de Fronteras del Vendrell de la Guardia Civil en la que se ordena la inmovilización de las semillas es de fecha 22/03/2017. Según consta en la citada acta las semillas quedaron inmovilizadas en el establecimiento objeto de la inspección.

Visto que no se ha ratificado la medida cautelar dentro del plazo de 15 días, esta medida queda sin efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El director de los Servicios Territoriales

Àngel Xifré Arroyo

Av. Països Catalans, 5-7
43007 Tarragona
Tel. 977250845
Fax 977250440



Doc. original signat per:
CPISR-1 C Àngel Xifré Arroyo
17/05/2017

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat

Original electrònic / Còpia autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0H5T67TPVNLN296X4HALQJBEMIS06KU3

Data creació còpia:
17/05/2017
Data caducitat còpia:
17/05/2020
Pàgina 1 de 1